

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

20 de Septiembre de 1917

Núm. 2.157.

INTERESES PROFESIONALES

La hermandad veterinaria

El hombre no sólo no vive de pan, como no vive tampoco de ilusiones y pensamientos. Para ser un buen compañero no basta la unión con objeto de defender la materialidad de las ganancias en relación a los servicios prestados a la sociedad; hay algo más alto, de mayor delicadeza y de más elevada dignidad. Esto es la nobleza del individuo, cuya lealtad y buenos sentimientos no le permiten nunca emplear la adulación ni cierto maquiavelismo para hundir al compañero, atraer clientela y aumentar sus haberes en unas cuantas pesetas.

Los vínculos de cariño y amistad que comienzan durante la carrera entre los que aspiran a una misma profesión y a un mismo fin social, deben ser tan persistentes, que sólo la muerte acabe con ellos; pero éstos vínculos deben unir más estrechamente a los que ejercen en el mismo pueblo, partido o provincia. De aquí nacen ciertos deberes que no pueden ser olvidados sin desprestigio de la clase; porque, ¿qué concepto formarán los vecinos de los que rebajan a sus propios compañeros?

Nadie está sin defectos en éste mundo, pero los concernientes a los que ejercen una especialidad no es fácil que los alcancen los profanos, sino los que han hecho los mismos estudios; y como las discusiones llevan en pos de sí la detracción, sucede con frecuencia, que suelen saber los extraños cosas de los profesionales que debieran estar ignoradas, y que ocasionan el descrédito a los individuos y a la clase a que pertenecen.

Pero yo quisiera hacer unas preguntas en secreto a los que sólo se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena. ¿Han mirado al fondo de su conciencia? ¿La han examinado escrupulosamente? ¿No han encontrado allá dentro ningún odio al compañero?

Pues si de éste examen de conciencia no salen completamente exentos de pecado, no deben sorprenderse de la penitencia. Quien siembra odios no puede recoger amor. La abeja necesita miel para su

alimentación y la Naturaleza le proporciona miel; la pulga necesita sangre, y le da sangre. Es ley compensadora saber que la Naturaleza nos proporciona con largueza de aquello que pedimos.

Si estos compañeros que ejercen en un mismo lugar conservan buenas relaciones, se consuelan, aconsejan y animan mutuamente, se ilustran y favorecen, siendo escudo unos de otros acerca de su crédito como profesionales.

Entre los veterinarios de un mismo partido y provincia, sujetos a las mismas autoridades, deben mediar excelentes relaciones, las cuales se hacen efectivas por medio de asociaciones, conferencias, asambleas, etcétera.

En los lugares, lo mismo ahora que antes, hay que declarar con valentía, que, en la clase veterinaria no ha existido ni existe verdadera unión, ni un vivo deseo de estrechar esos vínculos de que hablamos antes; y de aquí que ésta clase tan resignada lleve una vida lánguida, rodeada de un ambiente de indiferencia por falta de hermandad y hasta de valor cívico para luchar contra el intruso y contra los que se oponen al *verdadero ejercicio* de la profesión.

Y como para explicar estos últimos conceptos así como las ventajas que reportaría a la clase una bien organizada asociación, necesitaría extenderme demasiado, dejo a la iniciativa de los compañeros *más autorizados* la manera de discutir los problemas principales que afectan a la Veterinaria en relación con la riqueza y prosperidad de los pueblos, cuya base fundamental es, sin disputa alguna, el progreso y desarrollo de la agricultura y ganadería.

Despojémosnos pues, de injustas prevenciones. Y pidamos al cielo por la cohesión y disciplina veterinaria, puesto que los esfuerzos aislados productos de la iniciativa individual sólo engendran resultados superficiales.

BERNARDINO BRIONES,

Inspector municipal de Higiene pecuaria.

Tribaldos, Septiembre 1917.

Mi humilde opinión acerca del arte de Herrar

Desde que los príncipes de la Veterinaria patria, descubrieron a modo de *pedra filosofal* el principio de que el arte de herrar ni es ciencia ni arte siquiera, no me cabe como no puede haber en el corto o reducido entendimiento de un *ferrócrata*, la solución de dos problemas que, como secuelas del mencionado principio, se infieren del mismo. Mas antes de exponer estos problemas, para que los resuelva el que

quiera, pero, con claridad meridiana, como la necesitamos los que como consecuencia de tener las manos encallecidas tenemos así mismo la masa encefálica. Séanos permitido dejar el opuesto principio de que nuestros maestros nos enseñaron diciendo: *que para saber herrar se requiere saber anatomía, fisiología y mecánica del pie.*

Y es que aquí se confunden lastimosamente el saber herrar con el saber practicar el herrado, puésto que con frecuencia se oye decir y se lee en nuestros periódicos profesionales, que hay muchos operarios analfabets que saben herrar a la perfección. No, señores modernistas, no; esos operarios saben manejar la herramienta de herrar y colocar una herradura en el casco, con más o menos arte, pero siempre empírica o rutinariamente. Lo que sucede, si es, que los veterinarios modernos teniendo obligadamente que atender durante once años o cursos al estudio tan extenso como hoy se exige a los alumnos de Veterinaria, no pueden con rara excepción, aprender la práctica de la operación del herrado, al menos con la destreza y la perfección que los practica un oficial que desde pequeño se dedica a este trabajo; porque en las Escuelas de Veterinaria, ni se enseña ni puede enseñarse la práctica del herrado, y que, dicho sea de paso, no se dispone en las clases prácticas que en ellas se dan, de tiempo suficiente ni remotamente para ello, ni hay elementos para tal enseñanza, y... ¿a qué ocultarlo? ni voluntad en los alumnos para aprender ésta tan obligada como odiosa asignatura; porque lo que menos piensan la generalidad de los alumnos es en que terminada la carrera, han de venir a ocupar un partido rural en el que les ha de ser necesario, si han de desempeñar su cometido a satisfacción de sus clientes, la práctica del herrado siquiera con una mediana destreza. Piensan unos, en que mediante unas oposiciones lograrán un una Inspección o cosa parecida; otros, en que si se establecen tomarán un dependiente que les desempeñe la práctica del herrado, otros, en fin, en que solamente se dedicarán a la parte profesional dejando en su partido que el herrado lo ejerciten los herreros con consentimiento o tolerancia del Veterinario. Raro será el alumno que piensa en que en España existen muchos partidos rurales que carecen de herradores prácticos, y que en estos partidos juzgan al Veterinario mucho por la práctica que tenga en el herrado y en el manejo de los animales en sus prácticas profesionales.

Y dígase lo que se quiera, mientras el Veterinario desempeñe sus funciones profesionales en animales cuyos dueños los exploten como aparatos motores, estos exigen que el profesor, además de su cultura profesional, reúna cualidades prácticas como la del herrado y otras que les ha de ser necesario adquirirlas.

Uno de los escollos donde más se estrellan nuestra reputación profesional es en las dichosas cojeras de los animales; pues bien, la práctica en más de treinta años en que desempeñamos nuestra profesión nos ha enseñado que el 80 por 100 de las cojeras en los animales domésticos, muchas son susceptibles de curarse con tan solo la aplicación de una herradura adecuada al caso y las restantes, por lo menos pueden serles de alivio o atenuar los efectos de la dolencia.

No se consuele el moderno Veterinario con que estas deficiencias las llenará un buen práctico dependiente, porque a éste se le presentarán casos nuevos o desconocidos de su práctica y dará palos de ciego, y cuando alguna vez vea su cometido seguido de resultados satisfactorios, procurará sacar partido provechoso para su petulancia, dejando en ridículo al profesor. Además, tal como las cosas están hoy, raro es el profesor Veterinario que con el producto que le quede del herrado, pueda sostener a sueldo un dependiente medianamente práctico en el arte de herrar.

Sentados estos precedentes vamos a exponer ahora las contradicciones que observamos en los que, a voz en grito, claman porque se separe el herrado de la ciencia.

Si la práctica del herrado ni es ciencia ni arte siquiera ¿con qué derecho nos abrogamos su especulación? Si no se requiere competencia científica para el buen desempeño del herrado ¿por qué oponerse ante los poderes públicos a que decreten el libre ejercicio del herrado para los prácticos que continuamente piden les sea concedido? Y si hemos de gozar de este privilegio ¿por qué no se nos han de exigir los conocimientos científicos al afecto requeridos? Respondan los que opinen que en los actuales tiempos se puede pretender gozar de un derecho que no lleve aparejado un deber.

No negaremos que aprender la práctica del herrado y obtener en la juventud mucha cultura científica, es más que difícil, acaso imposible; y esta es precisamente la causa de que vayan desapareciendo los veterinarios antiguos de los partidos rurales sin que sean sustituidos por los modernos, ya que estos en menor número de los que van desapareciendo encuentran colocación en puestos menos penosos y más en armonía con sus facultades profesionales. Por esto alguien ha pensado en hacer de la clase veterinaria dos clases; una de carrera breve y otra que pudiéramos llamar de alta escuela; pero como ésta reforma habría de tener grande oposición, hay que suponerla irrealizable; siendo de esperar que si por algún lado no viene el remedio, a la vuelta de una veintena de años la Veterinaria desaparecerá de los partidos rurales, y será sustituida por la curandería andante, viniendo a parar de he-

cho y quizá de derecho al estado en que se halla la Veterinaria en Francia (1).

JOSÉ IBARROLA,
Veterinario municipal.

Salinas de Oro y Septiembre 1917.

REVISTA DE PATOLOGÍA COMPARADA

La Tuberculosis en los animales domésticos y sus peligros para las personas, por D. Tiburcio Alarcón, Subdirector y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (2).

Acerca del tema expresado por el título de este trabajo, me pide el Director de *La Medicina Social Española*, que haga mi debut como redactor de la misma, y he aquí lo que se me ocurre de más apropiado e interesante para los lectores de la Revista.

Mi permanencia diaria por espacio de diecisiete años y conocer Galicia desde el 86, incluso mis aficiones al campo, donde se encuentran ejemplos vivos sacados de la realidad, me permiten y hasta cierto punto me autorizan a decir algo sobre una enfermedad que sin meter el ruido del cólera, mata, quizá más que él, y precisamente en esa edad juvenil de las ilusiones y esperanzas.

Como en Galicia, a pesar de que la vaca gallega no tiene el grado de receptividad o de probabilidades que la vaca holandesa, suiza y aun la bretona, no deja de ser crecida la estadística de mortalidad por este concepto, y como además el hecho de que la mujer gallega del campo o de la aldea se viene al interior como nodriza, dejando sus hijos alimentándose con pan de maíz (borona) y leche de vaca —que pocas veces se esteriliza y cuece—, es muy lógico que, como en época del insigne D. Teijeiro demostramos, que sea muy crecida la mortalidad por concepto de meningitis tuberculosa y de tuberculosis mesentérica.

Es indudable que este hecho clínico refuerza la opinión de los que entienden que hay contagio tuberculoso de los mamíferos domésticos al hombre, especialmente del ganado vacuno.

(1) Sabido es que en Francia les está reservado exclusivamente a los veterinarios el derecho a entender en las enfermedades infecto-contagiosas siendo libre el ejercicio de curar y herrar a los animales.

(2) De nuestro ilustrado colega *La Medicina Social Española*.

Más aún.

Hechos clínicos recogidos ha tiempo en aldeitas de la provincia de Pontevedra, cerca al Grove, vienen a reforzar un principio científico de gran valía que tuvo a los sabios intrigados sobre la unidad o multiplicidad de tipos microbianos, entre la tuberculosis de las aves y la de los mamíferos, y que sanciona que es un hecho la *unidad* entre la tuberculosis *aviaria* y la que padece la vaca y otros animales domésticos, pues conviene hacer notar que es una ilusión la creencia antigua de que la cabra se libra de la enfermedad; una cosa es que no tenga la receptividad y vulnerabilidad de la vaca y otra cosa es que sea completamente inmune. La misma pollina puede ser víctima de la enfermedad, hecho que refuerza la antigua opinión de *La Medicina Social* y de su dignísimo Director sobre la necesidad imperiosa de que se ejerza una continua y rigurosa vigilancia, y se dicten enérgicas medidas en las casas y establecimientos de burras de leche; ¡¡y de las vaquerías no digamos!!

Pero no divagaré —propiedad frecuente en mí—, máxime cuando escribo y hablo para esa masa social poco avezada a estas cosas, que no exagero al suponer que en ella es donde debe hacerse la campaña sanitaria en todas sus manifestaciones, por su desconocimiento en estas cosas y enfermedades.

El caso a que me iba a referir es el de que habiéndose desarrollado una epizootia en las gallinas, con un poder intensivo aterrador, y suponiendo que se trataría del cólera de las aves —que tomen nota nuestros gobernantes, lleva muertas España en pocos años más de 100 millones de gallinas, que a peseta, son 100 millones de pesetas perdidas—, se sometieron al análisis aquellas aves y se encontró, por cultivos hechos en conejillos de indias y por el mismo análisis microscópico directo el bacillus de Koch.

Averiguando la procedencia se percataron que en una aldea —precisamente donde más se ensañó la enfermedad— muriera una persona con todas las seguridades de tuberculosis, y que los esputos y restos de alimentos que el enfermo dejaba habiéndolos baboseado, se arrojaban a las gallinas. Como no había en aquel sitio vacas tuberculosas, no creo sea violento sospechar (no digo asegurar) que el origen de la tuberculosis *aviaria* fué de aquel enfermo.

Pero hay más, si escarbamos un poco, y que demuestra por modo indudable el contagio por la leche de los mamíferos animales al hombre. Yo recuerdo que por los años del 70 no se conocían los casos relativamente frecuentes de tuberculosis que hoy se registran en muchas provincias del centro de España, y citaré la que más conozco, la de

Toledo, de donde soy natural, y que por el hecho de tener familia la visito y estoy en constante relación con muchos amigos médicos y veterinarios.

(Concluirá).

TEORIAS DE LA FISICA MODERNA

QUIMICO-FÍSICA DEL RADIO (1)

(CONCLUSIÓN)

En el radio se han analizado tres clases de radiaciones: *Rayos α* , bastante análogos a los rayos canales del tubo de Crookes; están constituidos por electrones positivos, llevan velocidad diez veces menor que la de la luz, son poco penetrantes y los más numerosos. Son desviados por la acción de un imán. *Rayos β* , semejantes a los rayos catódicos, están constituidos por electrones negativos, y su velocidad se iguala a la de la luz. A estos rayos debe el radio sus propiedades luminosas. *Rayos γ* , menos abundantes que los anteriores, se les considera análogos a los rayos x . Con hojas de aluminio de diversos espesores se ha visto, aproximadamente, que si el poder de penetración de los rayos α es como 1, el de los rayos β es como 100, y el de los rayos γ es como 1.000.

Una hoja de aluminio de siete centésimas de milímetro de espesor detiene por completo los rayos α ; y los rayos β y los γ , que la atraviesan, se pueden separar, a su vez, haciendo actuar sobre ellos un campo magnético, el cual desvía los β y deja seguir en línea recta los γ .

Del radio se desprende una *emanación* radiactiva, especie de gas luminoso, que le forma como una atmósfera o medio ambiente. Su producción aumenta disolviendo la sal de radio, o calentándola. La emanación se condensa con el frío; se la puede también disolver en ciertos ácidos y separarla de nuevo por evaporación. La emanación del radio es unas cien veces más activa que aquél; mediante ella se produce la radiactividad inducida.

La tabla internacional de los pesos atómicos de cada elemento dió la categoría de cuerpo simple a la emanación, pues el año 1912 apareció en ella, por primera vez, con el nombre de *nito*, símbolo *Nt* y peso atómico 222'40.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

En septiembre de 1909 (1) emití la opinión de que LA EMANACIÓN ESTÁ CONSTITUÍDA POR RADIACIONES α CONDENSADAS.

Se admite, con Ramsay, que al cabo de cierto tiempo la emanación queda convertida en el gas helio (peso atómico 4'00) pudiendo originar en especiales condiciones algún otro de los llamados gases nobles, como el argo (p. a. 39'88) y el neo (p. a. 20'20). Según Ruthenford, la emanación evoluciona hacia el helio, dando lugar a una serie de cuerpos, *radio A*, *radio B*, *radio C*, etc., cuya transformación o degradación ha podido seguir hasta el *radio F*, que parece idéntico al polonio. Esto demostraría el transformismo, por degradación, de los elementos o cuerpos simples.

Obsérvese que sumados los pesos atómicos de la emanación y del helio dan la cifra correspondiente al del radio. Así, se puede establecer, respecto a cantidad de materia de cada elemento, la siguiente ecuación:

$$\text{Nito, p. a. } 222'40 + \text{Helio, p. a. } 4'00 = \text{Radio, p. a. } 226'00.$$

Con la tabla de pesos atómicos internacional vigente resulta un error de cuatro décimas.

Cuando formulé esta ecuación en el año 1912 con los pesos atómicos vigentes resultó así:

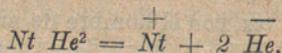
$$\text{Nito, p. a. } 222'40 + \text{Helio, p. a. } 3'99 = \text{Radio, p. a. } 226'40.$$

Entonces el error fué de una sola décima.

Como todos los años experimentan leves cambios los pesos atómicos, confío en que pronto se deshaga el pequeño error, que quizás recaiga en el peso atómico del nito, aun no determinado con exactitud.

Contra la muy respetable opinión del gran químico Ramsay, hoy me precisa sostener, con más energía y aún mayor convicción que lo hice en 20 de febrero del 1912, desde las páginas de la *Gaceta Médica del Sur*, y desde mi monografía *Estado actual de la cuestión del radio en Terapéutica* (Granada, 1912, pág. 9), QUE LAS ELECTROPOSITIVAS RADIACIONES α EMITIDAS POR EL RADIO SON CATIONES DE NITO, O NITONES, Y QUE LAS ELECTRONEGATIVAS RADIACIONES β SON ANIONES DE HELIO, O HELIONES.

Así, pues, el radio puro, *Ra*, resulta un heliuro de nito, *Nt. He²*, que está en continua disociación electrolítica, emitiendo yones de nito y yones de helio, y liberando energía, representada por los rayos γ o rayos x .



(1) LA FÍSICA MOLECULAR EN EL ACTUAL CONCEPTO DE LA ACCIÓN MEDICAMENTOSA. RADIACTIVIDAD. *Gaceta Médica del Sur*, número 632.

Véase como los gases nobles xeno (p. a. 130'20), cripto (p. a. 82'92), argo (p. a. 39'88), neo (p. a. 20'20) y helio (p. a. 4'00), calificados de nobles por no conocerseles combinaciones, las tienen y muy estrechas. Ya hay un heliuro de nito. Quizás no tarde mucho en averiguarse que el nito es, a su vez, un biargonitruro de xeno, o cosa parecida.

Y esto nos explicaría muy bien que la emanación, o nito, continease también disociándose, desagregándose y engendrando una serie de cuerpos cuyo final visible es el helio.

El radio es posiblemente un producto de la desagregación atómica del uranio. En los minerales radíferos, la cantidad de radio que en el curso de los siglos se desharía en emanación, se compensaría con la cantidad de uranio que, en dicho tiempo, se degradase en radio.

La radiactividad del radio, y la de los demás cuerpos radiactivos, se mide tomando como unidad de medida la radiactividad del uranio. El poder radiante del bromuro de radio puro alcanza a 2.000.000 de uranios.

DR. VELÁZQUEZ DE CASTRO,
*Catedrático de Terapéutica en la Universidad
de Granada.*

A los 17 días de la Luna de septiembre del 1916.



REVISTA DE HIGIENE BROMATOLÓGICA

*Las intoxicaciones de origen carnosos y sus agentes, por el Dr. Mespoulet,
Médico Veterinario de la Escuela Especial de Caballería de Saumur (1).*

(CONCLUSIÓN)

Las intoxicaciones alimentarias manifiéstanse en general por síntomas idénticos que varían de la gastroenteritis simple a las formas tíficas y coléricas. Los accidentes empiezan a manifestarse por lo común de 12 a 36 horas después de la ingestión de la carne. La mortalidad varía según las epidemias. La estadística de Sacquépée, la que abraza 2.723 casos, indica 1,5 %. Ciertos individuos ofrecen una sensibilidad especial con respecto a la carne de ternera y de cerdo.

El diagnóstico presenta numerosas dificultades, y es de absoluta necesidad, sobre todo en las afecciones tifoideas. Habrá que atender

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

especialmente a la aparición repentina de vómito y diarrea, el número de los sujetos enfermos....

Será menester recoger con cuidado todas las informaciones concernientes a la naturaleza y género de carne. En cualquier caso, es útil extraer una cierta cantidad de sangre, orina, deyecciones, para someterlos al análisis.

La busca directa de los bacilos y su averiguación es de poco valor. Primero, la identificación de los microbios nunca podrá ser establecida únicamente por los caracteres morfológicos. El número de los microbios encontrados dentro de la carne sospechosa, tendrá un valor diagnóstico tanto mayor cuanto que dichos microorganismos se encuentren también en la sangre de muchos enfermos. Los cultivos en los diferentes «medios», aunque sean incapaces de permitir el diferenciar entre sí de un modo seguro los microbios de las intoxicaciones, permitirán al menos separarlos de los microbios vecinos (bacilos de Eberth-coli) con los cuales pueden ser confundidos.

El suero diagnóstico no está siempre seguro, pues la sangre de los enfermos también puede aglutinar el bacilo de Eberth. Podrán inocularse animales: conejillos de indias, conejos, con sangre del enfermo o hacer ingerir a ratones blancos el alimento sospechoso. Pero puede suceder que los ratones muéstranse sensibles a la ingestión de carne, hasta sana.

Los demás métodos: busca de las opsoninas, bacteriolisinas, desviación del complemento, piden medios especiales y dan resultados bastante inciertos.

En resumen; el diagnóstico de las intoxicaciones «carnosas» no puede establecerse sino por la concordancia de los datos bacteriológicos, clínicos y epidemiológicos.

La profilaxis de dichas intoxicaciones se deduce de los conocimientos etiológicos y bacteriológicos que más arriba se indican. Siendo así que la carne dañina proviene principalmente de reses enfermas, sacrificadas *in extremis*, será menester someterla a un examen muy severo, y en caso de necesidad echar mano de todos los medios de comprobación suministrados por el Laboratorio antes de entregarla al consumo. Consisten esos medios en el examen bacteriológico, en los cultivos, serodiagnóstico e inoculaciones experimentales.

El examen bacteriológico tiene por base la ausencia de microbios dentro de la carne sana; en las condiciones normales. Sabido es también que el jugo muscular de todo sujeto normal y de buena salud no aglutina los bacilos de Gartner o los paratíficos B.

No me cabe examinar aquí los métodos indicados por Bassenau,

Conradi, Burgge, De Noblé, etc.; me limitaré a aconsejar el empleo del «mio-sero diagnóstico», señalado ya y estudiado por Cesari, por ser este método el examen más rápido, más sencillo y más práctico. Siento no poder reproducirlo aquí por falta de espacio.

Por otra parte, si es verdad que en los mataderos públicos puede procederse al examen minucioso y completo de las reses, antes y después de la matanza, no es menos verdad que en los mataderos particulares la inspección de las reses (y son muy numerosas) es a menudo insuficiente, imperfecta y hartas veces como si dijéramos inexistente. La carne procedente de estos mataderos y despachada sin vísceras con destino a los grandes centros con el nombre de «carne forastera», es muy difícil de examinar útilmente. Y eso constituye un peligro serio desde el punto de vista de la alimentación. En realidad, una gran cantidad de carne de esta procedencia es objeto diariamente de embargo por ser considerada perjudicial a la salud, ya sea de resultas de enfermedad o de avería durante el transporte.

De todo eso me tomaré la libertad de presentar la siguiente conclusión:

La profilaxis de las intoxicaciones alimenticias confúndese íntimamente con la cuestión de la carne; de ahí resulta que los únicos medios por emplear para disminuir las probabilidades de infección consisten:

1.º En la inspección sanitaria rigurosa, generalizada y obligatoria de la carne por personas competentes, es decir, creación de mataderos «comunes» o «intercomunales» y vigilancia eficaz y constante de los mataderos particulares.

2.º En el aseo rigurosísimo de la carne, lo que no podrá obtenerse sino mediante la vulgarización de las leyes de higiene. A esta vulgarización deberán dedicarse los médicos y veterinarios, y de una manera más general, todos los higienistas.

SECCION OFICIAL

Ministerio de la Gobernación.

REAL DECRETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914; a propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con el Real Consejo de Sanidad, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros. Vengo en aprobar el adjunto Reglamento

para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas.

Dado en Palacio, a quince de mayo de mil novecientos diez y siete.
—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Julio Burell*.

Reglamento para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas.

Artículo 1.º El presente Reglamento tiene por objeto dictar las medidas conducentes a evitar el contagio al hombre de las enfermedades de los ganados y animales domésticos, cumplimentando lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914.

Art. 2.º Para los términos del presente reglamento se entenderán por funcionarios sanitarios dependientes del Ministerio de la Gobernación los Inspectores provinciales municipales de Sanidad, los Veterinarios municipales y Subdelegados de Veterinaria, y por reglamento de Epizootias el provisional dictado en 4 de junio de 1915 para la ejecución de la ley de 18 de diciembre de 1914 o el que se dicte con carácter definitivo.

Art. 3.º Las enfermedades en las que corresponde a este Ministerio dictar medidas son, con arreglo al dictamen de la Real Academia de Medicina, las siguientes: rabia, carbunco bacteridiano, tuberculosis, muermo, fiebre aftosa, triquinosis, cristicercosis y fiebre de Malta, como evidentemente transmisibles y de consecuencias importantes para el hombre; y las sarnas y difterias de las aves, de transmisibilidad dudosa o poco transmisible y ordinariamente de escasa transcendencia para el hombre.

La anterior enumeración podrá completarse, a medida que se conceptúe necesario, con las demás enfermedades de los animales en las que se reconozca la posibilidad de transmitirse a la especie humana, por la Real Academia de Medicina, previo informe de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Medidas generales.—Art. 4.º En armonía con lo que previene el art. 14 de la ley de Epizootias, el Ministerio de la Gobernación podrá utilizar, para el cumplimiento de la misión que ésta le confía, los servicios de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias provinciales y municipales, adscritos al Ministerio de Fomento.

Art. 5.º Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, tan pronto como comprueben la aparición de una de las epizootias mencionadas en el art. 3.º del presente Reglamento, lo pondrán en conocimiento del Alcalde y del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias; éste dará cuenta inmediata al Gobernador civil y además al Inspector provincial de Sanidad correspondiente, el que a su vez lo pondrá en conocimiento de la Inspección general de Sanidad, consignando la importancia de la invasión, su tendencia a difundirse, si la tuviera, sus causas y las medidas adoptadas para oponerse a su desarrollo.

Art. 6.º La declaración oficial de la existencia de una zoonosis transmisible a la especie humana, la harán los Gobernadores a tenor

de lo dispuesto en el reglamento de Epizootias, poniendo en conocimiento de la Inspección general de Sanidad las medidas adoptadas para la extinción de la plaga. La declaración oficial de la extinción de una epizootia de la mencionada naturaleza la darán también los Gobernadores, dando conocimiento a la Inspección general de Sanidad.

Art. 7.º El Gobernador civil, de acuerdo con los Inspectores provinciales de Sanidad y de Higiene pecuaria, dictará las disposiciones de carácter urgente para evitar el contagio del hombre, dando las órdenes al Alcalde y disponiendo, si fuere necesario, que por aquel funcionario o por el Subdelegado de Veterinaria de la localidad se gire una visita para comprobar si las disposiciones ordenadas reciben el debido cumplimiento por las Autoridades y funcionarios encargados de su ejecución, y para proponer, si fuere preciso, la corrección correspondiente, adoptando al propio tiempo las medidas urgentes indispensables y dando cuenta de cuáles sean éstas. En todos los Municipios estará encargado ordinariamente de la vigilancia indicada el Veterinario municipal.

Art. 8.º Tan pronto como tenga conocimiento el Gobernador civil de la existencia en la provincia de una enfermedad infecto-contagiosa, que revista poder difusivo, de los animales transmisibles al hombre, lo comunicará al Ministro de la Gobernación y reunirá la Junta provincial de Sanidad, dentro de los tres días siguientes al de aquel conocimiento, facilitándola cuantos antecedentes y noticias obren en su poder en relación con la enfermedad denunciada y comunicándola las medidas adoptadas para evitar su propagación. La Junta emitirá su parecer acerca de la procedencia de esas medidas y de su ampliación o modificación, si lo creyera oportuno, en el caso de que entendiera que no eran suficientes, y el Gobernador procederá a dictar las órdenes necesarias para la aplicación inmediata de las aceptadas por el personal, así del Ministerio de la Gobernación como del de Fomento, a quien corresponda su ejecución.

Art. 9.º Las medidas sanitarias y disposiciones aplicables en cada una de las zoonosis relacionadas en el artículo 3.º del presente reglamento, serán las que figuran en los títulos 2.º y 3.º del de epizootias, más las que especialmente se señalen en el presente.

Art. 10. La aplicación inmediata de estas medidas corresponde a los Inspectores de higiene y sanidad pecuaria, los que desde el momento en que se declare la epizootia, transmisible al hombre, darán cuenta de las adoptadas al Gobernador civil y al Inspector provincial de Sanidad, el que a su vez las pondrá en conocimiento de la Inspección general de Sanidad.

Art. 11. Los Inspectores provinciales de Sanidad, por sí o utilizando los servicios del personal técnico sanitario, cuando lo estimaren preciso, vigilarán si las medidas ordenadas se ejecutan en forma que garanticen la salud pública, y propondrán las modificaciones que crean necesarias con este objeto, dando cuenta a la Inspección general de Sanidad, que las aprobará, variará o reforzará, según su criterio.

Art. 12. Tanto las Autoridades como los particulares facilitarán la gestión de los funcionarios sanitarios a que se refiere el presente Reglamento, los que si fuera necesario podrán disponer de los Agentes de

la Autoridad para que los auxilien en el cumplimiento de su misión.

Art. 13. Al procederse a la práctica de las inoculaciones, en los casos de zoonosis transmisibles a la especie humana, se pondrá en conocimiento del Inspector municipal de Sanidad para que éste, consultando previamente, si lo cree preciso, a la Inspección general, adopte las precauciones que conceptúe convenientes para mayor garantía de la salud pública.

(Concluirá).

CRÓNICAS

Defunciones.—El 17 del actual ha fallecido en Tomelloso (Ciudad Real), joven todavía, nuestro muy querido condiscípulo y fraternal amigo D. Alfonso Quirós y Carranza, modelo de caballeros, de hombres buenos, de un completo colega y clínico ilustre. Desde sus tiempos de estudiante descolló por su cultura excepcional y su aplicación constante, obteniendo la nota de *Sobresaliente* en casi todas las asignaturas de la carrera; fué alumno interno de esta Escuela, y al concluir se estableció en su pueblo natal, ya mentado más arriba, donde a fuerza de labor, de constancia y de pundonor profesional logró la mayor clientela de dicha localidad; y en el orden social fué el jefe político primero de los republicanos, después de los reformistas, que le valió la íntima amistad del jefe del partido D. Melquiades Alvarez, y ha muerto siendo el Presidente del Sindicato Agrícola de aquella importante e industriosa villa, siendo su muerte muy sentida por amigos y extraños. Tal era la personalidad científica y social de nuestro entrañable amigo del alma.

A la viuda y a sus hijos, queridísimos de nosotros, les enviamos con estas líneas la expresión más honda de nuestro amargo sentimiento y lloramos con ellos la aflicción en que son parte.

—También ha fallecido, víctima de una afección cardíaca, el joven compañero nuestro e ilustrado Veterinario titular de Huércal-Overa (Almería) D. Francisco Ontiveros, persona culta y laboriosa como pocas y uno de los profesionales mas estudiosos que hemos conocido.

La paz eterna sea con el espíritu de nuestro malogrado colega y reciba su viuda nuestro pésame por la desgracia que la aflige.

—Asimismo, nuestro querido amigo y compañero de Ciudad Real, D. Tomás Bermejo Ortiz, experimentó el 5 de julio último la triste

desgracia de ver morir a su amantísimo padre D. Tomás, persona de grandes relaciones y excelentes prendas personales.

Nos asociamos al justo dolor por que pasa nuestro buen amigo señor Bermejo y a su apenada madre y demás familia la damos nuestro sentido pésame.

Para los morosos.—Siendo muchos los suscriptores que se encuentran en este caso, a quienes repetidísimas veces hemos escrito cariñosas y atentas cartas invitándoles a ponerse al corriente de sus pagos, sin que dichos sujetos (en su inmensa mayoría) hayan tenido ni la educación, ni la deferencia, ni el compañerismo de contestarnos, les participamos que en justa reciprocidad de su inconsideración para con nosotros, que desde un número próximo comenzaremos a publicar sus nombres, cantidades adeudadas y número de veces que se le ha escrito, con el fin de que todo el mundo se entere, sobre todo las demás empresas periódicas de ese *cuadro de honor*, y escarmienten en cabeza ajena. A tan incorrecto proceder tal castigo, que es, por otra parte, bien merecido.

Tercera relación de inscritos a la IV Asamblea Nacional Veterinaria.—D. Agapito Molina, D. Manuel España, D. Salvador González, D. Germán Saldaña, D. Manuel López Alonso, D. Pedro Montalván, D. Evaristo Tardío, D. José Vidal, D. Luis García, D. Francisco Simón, D. Salvador Aserín, D. Narciso Coria, D. Mariano Domenech, D. Andrés Herrero, D. Bernardo Martínez, doña Purificación Rodríguez, Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, D. Francisco Sánchez, D. Carlos Domingo, D. Santiago Sánchez, D. José Corredor, D. Manuel Gutiérrez, D. Emiliano Sierra, doña Ascensión Sánchez Serrano, don Agustín Amezcúa, D. Andrés Hermoso, D. Antonio Sánchez, D. Gregorio Polo, D. Juan Ruano, D. Julián Ruano, D. Francisco Fernández, D. Juan Solís, D. Manuel Luengo, D. Francisco Ortega, D. Alberto Ferrer, D. Laurentino Sabarte, D. Cirilo Danés, D. Benigno García, D. Nicolás García, D. Manuel Medina, D. Manuel Estévez, D. José García Buela, D. Pedro Becerril, D. Juan M. Hernández, D. Juan Francisco Alcón, D. José Más, D. Pedro Flores, D. Marcelino López, D. Timoteo Alonso, D. Victoriano Arévalo, D. Salvador Montón, don Guillermo Burgos, D. Andamoso Breña, D. Ginés Oliva, D. Bartolomé Serrano, D. Antonio López, D. Nicéforo Velasco, D. Fidel Ruiz, D. Andrés Zamora, doña Consuelo Ruiz, D. Manuel Vidal, D. León Silva, D. Miguel Baccony, D. Benito Carbó, D. Pedro Luengo, don

José Huguet, D. Jaime Villalta, D. Balbino Sanz, Priciano López, don Teógenes Díaz, D. Fernando Lafite, D. Abdón Costa, D. Emilio Porta, D. Jesús Luque, D. Valentín Puigmartí, D. Leoncio Amado, D. Marcelino Gracia, D. Enrique Esteban, D. Vicente Ferrero, D. Sabino Juárez, doña Virtudes Alejandro, D. Angel Herreros, D. Lucrecio Ruiz, don Ramón Reitg, D. Joaquín Criado, D. Isidro Calleja, D. Jaime Clavaguero, D. Luis Núñez, D. Francisco Gálvez, D. A. Gómez, D. José Sarasó, D. Mariano Sarasó, D. José Pujol, D. Juan Beges, D. Salvador Martí, D. Juan Torelló, D. Alfredo Albiol, D. Joaquín Monserrat, don Juan Rius, D. Pedro Rovira, D. Francisco Civit, D. Jaime Masalles y D. José Masalles.

Vacante.—La plaza de Veterinario titular de Castildelgado (Burgos) con varios anejos, distantes cada uno de uno a dos kilómetros de la matriz, con la dotación anual de 90 pesetas por la inspección de sustancias alimenticias, 365 por la pecuaria y 112 fanegas de trigo por iguales; se calcula que se ponen 7.000 herraduras. Solicitudes por espacio de veinte días.

Lamentable suspensión.—De nuestro estimado colega *La Veterinaria Manchega*, de julio último: «La importante y antigua Revista quincenal *La Gaceta de Ciencias Pecuarias*, del Sr. Molina, suspende su publicación por no poder atender a los gastos que origina la misma en vista de los descubiertos por falta de pago de las suscripciones, los muchos compañeros que se olvidaron de satisfacer sus más sagradas atenciones.

Siguiendo tan censurable conducta, otras no menos importantes revistas profesionales tendrán que dejar su publicación, privando al profesorado amante de la mayor ilustración y progreso científico, de poder enterarse de los conocimientos que la ciencia moderna y experimental nos enseña en el día, con lo cual saldría perjudicada la clase. Nuestros deseos son que la Veterinaria nacional tenga a su disposición el mayor número de publicaciones que la puedan elevar al mayor grado de cultura, como observamos en otros muchos países, para lo cual es de esperar que este profesorado se percate de la grave situación que nos colocan aquellos que no se interesan por el fomento y engrandecimiento de la Clase».